## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



## DECRETO Nº 063,

## CHIGUAYANTE, 19 ENE 2021

**VISTOS** 

Estos antecedentes; Providencia Nº 126 de fecha 11.01.2021, con Visto Bueno de la Alcaldesa Subrogante Doña Lissette Andrea Allaire Soto; el Decreto Nº 1.924 de fecha 31.10.2018, que aprueba y ratifica modificación y actualización de Ordenanzas -derechos y Permisos Municipales año 2019 para la Comuna de Chiguayante; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** 

- 1. Concédase, el presente permiso municipal temporal con la exención parcial de 20% de 1 UTM diario, a 50% de 1 UTM mensual, valido desde 01.01.2021 y hasta el 31.12.2021, a Don Víctor Manuel Rodríguez Mellado, C.I. Nº venta de frutas y verduras, en camión, según Ficha Protección Social de fecha 14.01.2021.
- 2. Se entenderá autorizado el permiso una vez emitido el presente decreto.
- 3. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

LAAS/LTS/RDA/REC/VHT/mvt. Distribución:

- Interesado

- Secretaría Municipal

- Rentas y Patentes >

- Dirección Jurídica (Digital)

- Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

DREA ALLAIRE SOTO CALDESA(S)